Contrato Nº 05 /2023

Entre la Gobernación del Alto Paraná, domiciliada en av. Bernardino Caballero y Rogelio B., República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Dr. Roberto González Vaesken** con Cédula de Identidad N° **714.079**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INDUFAR C.I.S.A..**, domiciliada en **Anahí e/ Saavedra y Bella Vista (zona norte) Fernando de la Mora**, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS,** con Cédula de Identidad N° **2.265.565**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de **ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES** ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 424.622

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de LCO **Nº 02/2023 ADQUISICION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES**, convocado por la Gobernación del Alto Paraná La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 0800/2023**

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dr. Roberto L. González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	51181504-001	Glimepirida - comprimido	Unidad	BLISTER	No	25.000	PIRIDAx 4.2	NACIONAL	270	6.750.000
3	51191510-001	Furosemida comprimida	Unidad	BLISTER	No	5.000	RAGILON	NACIONAL	390	1.950.000
5	51142002-001	Acido Acetil Salicílico - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	30.000	CC125 CARDIO CONTRA DOL	NACIONAL	256	7.680.000
8	51101572-002	Azitromicina comprimido	Unidad	BLISTER	No	1.000	AZIMUT	NACIONAL	2.500	2.500.000
[illegible]	51101584-008	Gentamicina + Nistatina (Gentamicina+ miconazol+Beta metasona)	Unidad	POMO	No	1.000	HEXACOL	NACIONAL	6.000	6.000.000
13	51142009-003	Dipirona gotas	Unidad	FRASCO	No	1.000	Z-CAL 1000	NACIONAL	4.800	4.800.000
16	51101511-002	Amoxicilina suspensión	Unidad	FRASCO	No	200	CONTEX 500	NACIONAL	12.000	2.400.000
17	51101511-004	Amoxicilina + Sulbactam suspensión (Amoxicilina Sulbactam)	Unidad	FRASCO	No	200	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	27.500	5.500.000
18	51181704-004	Dexametasona + Neomicina + Polimixina B gotas	Unidad	FRASCO	No	100	DEXAME D	NACIONAL	7.500	750.000
20	51142103-001	Diclofenac potásico comprimido	Unidad	BLISTER	No	15.000	VINIL	NACIONAL	400	6.000.000
25	51142106-004	Ibuprofeno jarabe	Unidad	FRASCO	No	2.000	BANES 200	NACIONAL	6.450	12.900.000
27	51181713-003	Prednisona - jarabe	Unidad	FRASCO	No	600	PENBRO NK 20 MG	NACIONAL	10.000	6.000.000
29	51181713-002	Prednisona - Comprimido	Unidad	BLISTER	No	2.000	PENBRO NK COMP 20 MG	NACIONAL	900	1.800.000
31	51131805-001	Etamsilato comprimido	Unidad	CAJA	No	400	MERCILO P	NACIONAL	10.500	4.200.000
32	51121818-001	Atorvastatina comprimida	Unidad	BLISTER	No	30.000	HOPENO R 20	NACIONAL	1.000	30.000.000
34	51101511-003	Amoxicilina + Sulbactam comprimido	Unidad	BLISTER	No	2.000	CONTEX IBL NOVO	NACIONAL	1.500	3.000.000
35	51101603-001	Metronidazol - comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	TRICOVA L ORAL 500	NACIONAL	500	1.500.000
41	51161630-006	Clorfenamina Maleato	Unidad	BLISTER	No	2.000	HISTALER	NACIONAL	370	740.000

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dr. Roberto L. Gonzalez Vaeske
Gobernador de Alto Paraná

		comprimido (Maleato de clorfenamina)								
42	51161630-001	Clorfenamina Maleato Jarabe (Maleato de clorfenamina	Unidad	FRASCO	No	300	HISTALER	NACIONAL	7.700	2.310.000
44	51101572-001	Azitromicina suspensión	Unidad	FRASCO	No	200	AZIMUT	NACIONAL	15.500	3.100.000
45	51142117-002	Diclofenac dietilamina gel	Unidad	PAQUETE	No	300	VINIL	NACIONAL	8.500	2.550.000
52	51191905-9993	Glicerofosfato + Asociado Jarabe	Unidad	FRASCO	No	100	MEMOVITAL B12	NACIONAL	23.800	2.380.000
53	51121743-001	Amlodipino comprimido	Unidad	BLISTER	No	8.000	HALOMED 10MG	NACIONAL	570	4.560.000
56	51172107-001	Butil bromuro de hioscina + Paracetamol gotas	Unidad	FRASCO	No	200	ESPASMO Z-MOL	NACIONAL	12.000	2.400.000
59	51101599-001	Cefixima comprimido	Unidad	BLISTER	No	1.000	CIMAFIX	NACIONAL	2.580	2.580.000
	51171505-001	Simeticona gotas	Unidad	FRASCO	No	100	ENTEROFAR	NACIONAL	9.500	950.000
61	51101701-004	Albendazol - ampolla bebible (Albendazol)	Unidad	AMPOLLA	No	3.000	ENTEL PLUS	NACIONAL	2.099	6.297.000
70	51101550-002	Cefalexina Suspensión	Unidad	FRASCO	No	100	CECAN	NACIONAL	21.500	2.150.000
73	51191905-081	Vitamina A + Vitamina D + Asociado Crema	Unidad	CAJA	No	200	DERMAFAR	NACIONAL	23.800	4.760.000
74	51142001-002	Paracetamol - comprimido	Unidad	BLISTER	No	3.000	Z-MOL	NACIONAL	218	654.000
								Precio Total		**139.161.000**

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs. 139.161.000 (guaraníes, ciento treinta nueve millones, ciento sesenta y un mil. -)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dr. Roberto González Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de:

Lic. Jorge Allende de la Secretaría de Salud de la Gobernación del Alto Paraná.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.

Dr. Roberto L. Gonzáles Vaesken
Gobernador de Alto Paraná

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3(tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad del Este, República del Paraguay a los 26 día del mes de abril del año 2023

Firmado por la Gobernación del Alto Paraná.

PROF. DR. ROBERTO GONZÁLEZ VAESKEN

C.I. Nº 714.079

GOBERNADOR DEL ALTO PARANA

Firmado por **INDUFAR C.I.S.A**

Sr. CESAR LUIS VERA BARRIENTOS
C.I. Nº 2.265.565

APODERADO

Sr. Cesar L. Vera Barrientos
C.I. Nº 2.265.565
Representante
INDUFAR C.I.S.A.